



## PRINCIPIOS DEL PROCESO CIVIL TRANSNACIONAL

El ALI (American Law Institute) y UNIDROIT (el Instituto Internacional para la Unificación del Derecho Privado) son organizaciones preeminentes que trabajan juntas con miras a la aclaración y al avance de las normas de derecho procesal. Reconociendo la necesidad de un conjunto de procedimientos “universales” que trasciendan las normas jurisdiccionales nacionales y faciliten la resolución de disputas surgidas de transacciones comerciales internacionales, los *Principios del proceso civil transnacional* fueron puestos en marcha para crear un conjunto de reglas y principios procesales que podrían ser adoptados globalmente. Este trabajo persigue reducir la incertidumbre para las partes que deben litigar en entornos poco conocidos y promover la justicia en los procesos judiciales. Como estándares reconocidos de la justicia civil, los *Principios del proceso civil transnacional* pueden ser usados en procesos judiciales tanto como en arbitrajes. El resultado es un trabajo que contribuye significativamente a la promoción de una normativa universal del derecho procesal.

El American Law Institute fue organizado en 1923 luego de un estudio conducido por un grupo de prominentes jueces, abogados y profesores de derecho estadounidenses. Su recomendación de que se formara una organización de abogados para mejorar el derecho y su administración condujo a la creación del American Law Institute.

UNIDROIT fue fundado en 1926 como una agencia especializada de la Liga de las Naciones. Hoy existe como una organización intergubernamental independiente sobre la base de un acuerdo multilateral, el estatuto de UNIDROIT. Su propósito es estudiar las necesidades y métodos para modernizar, armonizar y coordinar el derecho privado entre Estados y grupos de Estados y preparar textos legislativos para que sean considerados por los gobiernos.

Principles of Transnational Civil Procedure (which includes both “Principles” and “Rules” material) copyright 2005 by the American Law Institute (ALI), and, for the “Principles” also the International Institute for the Unification of Private Law (UNIDROIT). This translation into Spanish has been made by Dra. Inés de San Martín (Attorney; Assistant Professor in the Universidad de Buenos Aires, Argentina) with the support of UNIDROIT, and reviewed by Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, Magistrate in the Supreme Court of Mendoza (Argentina), member of the ALI-UNIDROIT Working Group for the preparation of the Principles of Transnational Civil Procedure. The complete work in English is available from the Cambridge University Press ([www.uk.cambridge.org](http://www.uk.cambridge.org)). All rights in the Spanish translation and in the publication reserved by ALI and UNIDROIT.

Principios del proceso civil transnacional (que incluye “Principios” y “Reglas”) sujetos a derecho de autor 2005 del American Law Institute (ALI), y para los “Principios” también del Instituto internacional para la unificación del derecho privado (UNIDROIT). Traducción al castellano realizada por la Dra. Inés de San Martín (Abogada; Profesora asistente en la Universidad de Buenos Aires, Argentina) con el apoyo de UNIDROIT y con la colaboración de la Dra. Aída Kemelmajer de Carlucci, Ministro de la Suprema Corte de Justicia de Mendoza (Argentina), miembro del Grupo de trabajo ALI-UNIDROIT de preparación de los Principios ALI/UNIDROIT del proceso civil transnacional. La obra completa en inglés se encuentra disponible en Cambridge University Press ([www.uk.cambridge.org](http://www.uk.cambridge.org)). Los derechos en la traducción en español, y en la reproducción son reservados por el ALI y por UNIDROIT.